

DECRETO 631 DE 2000

(abril 7)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Rama Judicial

para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 145 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la La Ecole Nationale de la Magistrature de Burdeos, ha formulado invitación a la doctora María Nohemí Hernández Pinzón, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, para participar en el “Ciclo de Formación Inicial”, que se realizará del 2 de mayo de 2000 al 31 de diciembre de 2001, en Burdeos, Francia;

Que la invitación comprende el pago de transporte y la beca para apoyar su estadía y participación en el evento;

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley 270 de 1996, “Todos los funcionarios de la Rama Judicial deberán obtener la autorización del Presidente de la República para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora María Nohemí Hernández Pinzón, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, identificada con cédula de ciudadanía número 51553051 de Bogotá, para que acepte la invitación formulada por La Ecole Nationale de la Magistrature de Burdeos, para participar en el “Ciclo de Formación Inicial”, que se realizará del 2 de mayo de 2000 al 31 de diciembre de 2001, en Burdeos, Francia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.